



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820150006700
DEMANDANTE: José Alfonso Acosta Salamanca y otros
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 3 de junio de 2021.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$4.542.630
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de la Fiscalía General de la Nación	\$ 300.000
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de la Rama Judicial	\$ 300.000

Total costas en letras: Cinco millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta de pesos (\$5.142.630.00) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
